

## COMUNICACIÓN

7200  
CE7214

San José De Cúcuta, 29 de Enero de 2026

Señor(a)  
**MARIA DE JESUS MARQUEZ DE JESUS**  
CLL 23A 18-44 - GALAN  
Teléfono 3001694728  
Correo Electrónico  
San José De Cúcuta, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 5432-4  
Radicado número: 29359128 de 22 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): MARIA DE JESUS MARQUEZ DE JESUS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora María Marquez, identificada con cédula 37290553 de Cúcuta, tel. 3001694728, en calidad de propietaria, solicita el cambio de pospago a modalidad recargable, debido a la condición de discapacidad y en condición de vulnerabilidad; informa que ya se realizó la consulta con el área encargada bajo proceso Nro. 29242967, donde indican aceptar el cambio, ya que es viable el cambio a prepago, en este caso el usuario acepta asumir el costo de cambio a prepago por lo cual se debe asignar a ATC la orden para ser atendida en terreno, se adjuntan soportes

Se permite comunicar:

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a lo peticionado en nuestras oficinas el dia 22/01/2026, respecto al cambio de pospago a modalidad recargable, se informa que su solicitud fue recibida junto con los anexos allegados, en el cual indica que el documento de propiedad presentado; está vencido desde 2012.

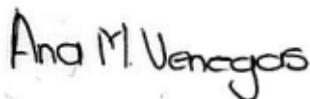
Por lo tanto no se apureba cambio.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ANNA MARIA VENEGAS CARRILLO  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
<b>NÚMERO USUARIO:</b> <u>5432</u>	
<b>PETENTE:</b> <u>MARIA DE JESUS MARQUEZ DE JESUS</u>	
<b>TIPO DE RESPUESTA:</b> General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>	
<b>RADICADO ENTRADA / FECHA:</b> <u>29359128 22/01/2026</u>	
<b>RADICADO DE SALIDA / FECHA:</b> <u>20261030003499 29/01/2026</u>	
<b>Fecha de fijación:</b> <u>09/02/2026</u>	
<b>Fecha de desfijación:</b> <u>13/02/2026</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	